

# DIARIO OFICIAL

DE LA REPUBLICA DE CHILE  
Ministerio del Interior y Seguridad Pública

V  
SECCIÓN

## CONSTITUCIONES, MODIFICACIONES Y DISOLUCIONES DE SOCIEDADES Y COOPERATIVAS

Núm. 43.934

Lunes 26 de Agosto de 2024

Página 1 de 1

### Empresas y Cooperativas

CVE 2537375

#### EXTRACTO

Daniela Abarzúa Fernández, abogada, Notario Público de Temuco, Suplente del Titular Juan Antonio Loyola Opazo, ambos con oficio en calle Arturo Prat 815, Comuna de Temuco, certifica: Que por escritura pública de fecha 22 de agosto de 2024, Rep. N° 3032, otorgada ante mí, don RODRIGO MANUEL ALEJANDRO DURÁN MENDEZ, chileno, médico cirujano, soltero, cédula de identidad 13.733.539-5, domiciliado en calle La Lechería n° 02450, casa n° 2, condominio Casas del Fundo, comuna y ciudad de Temuco; y don ROBERTO ANDRES ARRIAGADA TRINCADO, chileno, Tecnólogo Medico, casado, cédula de identidad n° 18.318.650-7, domiciliado en calle Gabriela Mistral 0240, de la comuna y ciudad de Temuco, modificaron sociedad "SERVICIOS MÉDICOS A DISTANCIA RODAT SpA", cuyo nombre de fantasía es "RODAT SpA", del giro de su denominación, r.u.t. 77.128.548-1, domiciliada en la ciudad de Temuco, en calle Dinamarca n° 621 oficina 41, modifican el objeto social primitivo quedando en definitiva de la forma que sigue: El objeto de la sociedad será: a) La prestación de servicios profesionales en diversas especialidades de la medicina y en el área de la salud en general, principalmente toda actividad relacionada con la Medicina General, Radiología y Tecnología Médica, en todas y cada una de las especialidades relacionadas, en forma directa o a través de convenios con particulares o beneficiarios del Fondo Nacional de Salud o Institucionales de Salud Previsional, servicios de bienestar de orden público de organismos públicos, municipales o privados, fiscales o semifiscales; pudiendo participar activamente en los concursos y licitaciones públicas o privadas que requieran los servicios profesionales ya descritos. Además podrá establecer Centros Médicos, de Diagnóstico y Tratamiento, así como de exploración médica y terapéutica y procedimientos de estudio, ya sea de forma presencial o por intermedio de soporte de tecnologías de información, internet, comunicaciones digitales o analógicas, a fin de entregar apoyo y soporte a la prestación de servicios médicos y de tecnología médica a distancia; b) El traslado de pacientes desde su domicilio a centros asistenciales de salud y viceversa, y atención de pacientes ya sea en forma ambulatoria, interna o domiciliaria; c) Apoyo a los diagnósticos médicos en formas remota, confirmación de pretratamientos médicos y sugerencias de tratamientos médicos a facultativos o personal médico y de tecnología médica, localizados en lugares diferentes al domicilio de la sociedad; d) Colaboración y asistencia especializada entregada a distancia, a médicos, consultas médicas, centros médicos, clínicas, hospitales u otro Centro de Salud, por medio de tecnologías informáticas y de comunicaciones, sean teleconferencias, videollamadas, internet o cualquier otra forma de comunicación; e) Prestación de servicios médicos de apoyo a facultativos y equipos médicos tratantes para confirmar, corroborar o analizar casos complejos que presente la ciencia médica; f) Elaborar informes médicos a distancia y el almacenamiento digital de datos o fichas medicas; toma de imágenes médicas, tomografías computarizadas, rayos X, ecotomografías, ecografías, mamografías, densitometrías, resonancias magnéticas y en general la prestación de servicios médicos de interpretación de imágenes, exámenes y actividades médicas, g) La prestación de servicios de asesoría y consultoría profesional, consultoría de proyectos, auditoría de gestión, en materias de desarrollo de tecnologías medicas sustentadas en medicina a distancia y/o en informática médica; h) el arriendo de bienes inmuebles amoblados o sin amoblar, tanto propios como por cuenta ajena indistintamente; i) En general, el desarrollo de todo tipo de actividades relacionadas al objeto social o que el o los accionistas acuerden.- En lo no modificado quedan plenamente vigentes todas las estipulaciones del contrato social.- Capital: \$1.000.000 de pesos; TEMUCO, 23 DE AGOSTO DE 2024.

CVE 2537375

Director: Felipe Andrés Perotí Díaz  
Sitio Web: www.diarioficial.cl

Mesa Central: 600 712 0001 Email: consultas@diarioficial.cl  
Dirección: Dr. Torres Boonen N°511, Providencia, Santiago, Chile.

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N°19.799 e incluye sellado de tiempo y firma electrónica avanzada. Para verificar la autenticidad de una representación impresa del mismo, ingrese este código en el sitio web www.diarioficial.cl